

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA**

**MAGISTRADO SUSTANCIADOR:
CARLOS MAURICIO GARCÍA BARAJAS**

Junio veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2.021)

Radicación No. 66001221300020210022900
Asunto: Recurso extraordinario de Revisión.
Recurrente: Samuel Arcángel Aricapa Salazar.
Providencia: Sentencia 004 del 19 de febrero de 2019, del Juzgado Tercero Civil Municipal de Pereira.

Una vez subsanadas las falencias advertidas en el libelo introductor, corresponde continuar con el trámite señalado en el artículo 358 del C.G.P.

Por lo tanto, el despacho 002 de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Pereira,

RESUELVE

PRIMERO: Por secretaría líbrese comunicado al Juzgado Tercero Civil Municipal de Pereira, para que dentro de los diez (10) días siguientes, remita por el medio tecnológico de la información y las comunicaciones que considere pertinente, copia digital de la totalidad del expediente de Restitución de bien inmueble arrendado, propuesto por Guayacanes Ltda. contra Samuel Arcángel Aricapa Salazar, con No. de radicación 6001-40-03-003-2018-01109-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**CARLOS MAURICIO GARCIA BARAJAS
MAGISTRADO
MAGISTRADO - TRIBUNAL 002 SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA DE LA CIUDAD
DE PEREIRA-RISARALDA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

81a43bbfc79585357f6f548fd9c5be4c3a5d546df5c891e3cc810e6e663764

Documento generado en 29/06/2021 10:57:40 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**